

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ADRIANA MARIA PRADA GRANDAS CC 63.336.597
DEMANDADOS	COLPENSIONES AFP PROTECCION
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 0036700
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA FIJA FECHA

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda por parte de **COLPENSIONES y AFP PROTECCION S.A**, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de las entidades demandadas **RECONOCE** personería en su orden a la doctora **MARICEL LONDOÑO RICARDO**, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **LINDA SOFFY RODRIGUEZ**, portadora de la tarjeta profesional N.º 293.382 del CSJ; así mismo se reconoce personería a la profesional del derecho **ANGELA PATRICIA PARDO GUERRA** identificada con la CC 1.037.625.191 tarjeta profesional N.º 272.004, quien representará los intereses de **PROTECCIÓN S.A.**

Finalmente, se señala el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM), DE LA TARDE** para realizar las audiencias en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, SEGUIDA por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17717529>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 17717529#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e964cd512835a63cf8f559d2ce84cec8dafa77f374a69a26f618150fefa79e**

Documento generado en 28/03/2023 03:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>